

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 19** *ORDEN 3641/2022, de 24 de noviembre, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se concede el premio “Fermina Orduña” 2022 de la Comunidad de Madrid a la Innovación Tecnológica en la modalidad trayectoria profesional personal continuada de personas mayores de 40 años, a don Arturo Azcorra Saloña, se dispone un gasto de 42.000 euros para la financiación de dicho premio y se declara desierto el premio en la modalidad de jóvenes innovadores o innovadoras menores de 40 años.*

Mediante la Orden 3374/2018, de 13 de septiembre, de la Consejería de Educación e Investigación, se crean los premios “Fermina Orduña” de la Comunidad de Madrid a la innovación tecnológica y se establecen sus bases reguladoras, modificada por la Orden 28/2020, de 24 de marzo, y mediante la Orden 2616/2022, de 2 de septiembre de 2022, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, se convocan para el año 2022 los Premios “Fermina Orduña”, de la Comunidad de Madrid, a la innovación tecnológica (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 220, de 15 de septiembre de 2022).

Vista la propuesta del Jurado designado para la evaluación de las solicitudes presentadas y elaboración de la propuesta de concesión de los Premios en ambas modalidades, según consta en el acta levantada al efecto con fecha 16 de noviembre de 2022, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la antigua Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, en relación con el Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, y de las demás que me confieren las disposiciones en vigor,

#### DISPONGO

##### Primero

Conceder el Premio “Fermina Orduña” de la Comunidad de Madrid, a la innovación tecnológica, edición de 2022, en la modalidad trayectoria profesional personal continuada para personas mayores de 40 años, a Don Arturo Azcorra Saloña.

##### Segundo

Autorizar la disposición de un gasto para la financiación de dicho premio por un importe de 42.000 euros, consignados en el subconcepto 49909 del Programa 466A del vigente Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.

El mencionado premio se encuentra sometido al régimen de contabilidad pública, lo que implica la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Asamblea de Madrid, al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los artículos 114, de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y 5 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

##### Tercero

Declarar desierto, por ausencia de candidaturas, el Premio “Fermina Orduña” de la Comunidad de Madrid, a la innovación tecnológica, edición de 2022, en la modalidad a jóvenes innovadores e innovadoras menores de 40 años.

##### Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente

al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 24 de noviembre de 2022.

El Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades,  
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

(03/23.092/22)

